



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "INFORME No. 29-IG-2016, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA AUDITORIA REALIZADA AL USUARIO 0801FERRERA, EL CUAL PERTENECIA AL EX – EMPLEADO ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ, LA CUAL FUE SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORÍA GENERAL, DEBIDO A LAS DENUNCIAS SOBRE MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA BASE DE DATOS DEL RNP, Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE CON LA MODIFICACION EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO CIVIL EN LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA, IDENTIDAD 1802-1976-00197": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 29-IG-2016, de fecha 15 de abril de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.29-IG-2016**. Por medio del presente, se informa al **Honorable Directorio**, las diligencias realizadas en relación a auditoría general solicitada de oficio por esta Inspectoría General al usuario **0801FFERRERA**, el cual pertenece a **ARINZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**. Por modificaciones realizadas en la base de datos del RNP sin respaldo documental en la inscripción de nacimiento; No. 1802-1976-00197, **ANTES: YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA**, **DESPUES: a nombre de JOSE LUIS VENAVIDES RODRIGUEZ**, al efecto se informa lo siguiente: **PRIMERO: La auditoria de fecha 07-09-2015 y ampliación de fecha**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Reunión Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 1 de 5

TRA



Registro Nacional de las Personas

19-02-2016, sobre la inscripción de nacimiento N.- 1802-1976-00197, refleja lo siguiente: se modificó fecha de nacimiento, nombres y apellidos de los padres, nombres y apellidos del inscrito. ➤ No aparece usuario ni terminal que gravó la inscripción debido a migración de la base de datos en el año 2000. ➤ Inscripción modificada el 02-10-2015, por el usuario 0801FFERRERA (Pertenece a ARINZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ), hora: 15:10:23, terminal: ARC7, nombre del inscrito: antes: YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA, después: JOSE LUIS VENAVIDEZ RODRIGUEZ, fecha de nacimiento: antes: 04/11/1976, DESPUES: 17-05-1976 modificación en la madre del inscrito: antes: MARIA NATALIA ORELLANA, ahora: JUSTA MARIA RODRIGUEZ, PADRE; FAUSTO SEBASTIAN MARTINEZ ahora: JOSE SANTOS VENAVIDES. ➤ Se han emitido certificaciones de Acta de Nacimiento a nombre de: JOSE LUIS VENAVIDES RODRIGUEZ. ➤ El Sistema de Identificación, nos refleja tarjeta de identidad emitida a nombre de YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA. (Se adjunta auditoria). **SEGUNDO:** la inscripción de nacimiento 1802-1976-00197, se modificó en una de las máquinas asignadas al Departamento del Archivo Central, con un usuario de un ex-empleado, que dejó de laborar para la institución el 31 de diciembre del 2014, de nombre **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ. TERCERO:** En fecha 03-03-2016, Se realizó inspección al Registro Civil Municipal, del municipio de Arenal, Departamento de Yoro, se constató en libro original de nacimiento que la inscripción de nacimiento No. 1802-1976-00197, ubicada en el tomo: 44, folio 241, del año 1976, pertenece a: **YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA**, nació el 04-11-1976, nombre de los padres: **FAUSTO SEBASTIAN MARTINEZ Y MARIA NATALIA ORELLANA. 1.** tiene consignada anotación marginal de matrimonio de fecha 02-09-2011. **2.** y anotación marginal de defunción, quien falleció el 04-09-2011, en la Ceiba Atlántida. **3.** Se inspeccionó la defunción N. 1802-2011-00013 a nombre de: YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA, ubicada en el tomo: 08, folio:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Inscripción Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 2 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

014 del año 2011. (Se adjunta acta de inspección, copia de folio de nacimiento y defunción). **CUARTO:** Se solicitó al Departamento de Archivo Central, copia de folio del libro copiador de nacimiento de la inscripción de nacimiento N. 1802-1976-00197, la cual fue remitida y se puede constatar que dicha inscripción pertenece a: YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA. **QUINTO:** Se solicitó a la Sección de Microfilmación del Departamento de Archivo Central, copia de la MICRO FILMACION de la inscripción de nacimiento N. 1802-1976-00197, por lo que remitieron Constancia en la cual se hace constar que dicha inscripción no se encuentra microfilmada. (Se adjunta constancia).

FUNDAMENTOS LEGALES. Artículo; 17 numeral 8), art. 29; numeral 5, art. 118; numeral 13, Art. 120 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, art. 92 y 97 del Reglamento de la ley del RNP Y demás artículos aplicables. **CONSIDERANDO:** Que después de haberse ~~realizado la investigación al presente caso ha quedado plenamente demostrado que en la~~ base de datos del Registro Nacional de las personas se falsificó una inscripción de nacimiento a nombre de: JOSE LUIS VENAVIDEZ RODRIGUEZ, cometiéndose el delito de falsificación de Documentos Públicos, violentando la Ley del RNP y su Reglamento, Código Penal y demás Leyes vigentes del país, documentación que utilizaron para obtener un beneficio personal, en tal situación ésta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en el uso de sus facultades que la ley le confiere: **RECOMIENDA:** 1. Que la Dirección General del Registro Nacional de las personas a través de la Secretaría General de esta Institución, mediante resolución ordene: Al Departamento de Archivo Central; Modificar en la base de de datos la Inscripción de Nacimiento **1802-1976-00197** a nombre de: **YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA**, fecha de nacimiento 04-11-1976, nombre de los padres: **FAUSTO SEBASTIAN MARTINEZ Y MARIA NATALIA ORELLANA**, anotación marginal de matrimonio de fecha 02-09-2011, y anotación marginal de defunción, de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Inscripción Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 3 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

fecha 04-09-2011, debiendo quedar la inscripción conforme a su estado original según libro de nacimiento. 2. Hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan, en virtud de la falsificación de documentos que se proporcionó a nombre de: **JOSE LUIS VENAVIDEZ RODRIGUEZ**, con número de Inscripción de nacimiento 1802-1976-00197, modificación realizada en la base de datos del RNP, sin respaldo documental por el usuario del ex empleado **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**. 3. En virtud que se realizaron modificaciones en la base de datos del RNP, sin respaldo documental en la inscripción de nacimiento; 1802-1976-00197 a nombre de: **JOSE LUIS VENAVIDEZ RODRIGUEZ**, que se remita al Departamento de Recursos Humanos el presente informe para archivo en expediente laboral del ex empleado **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 29-IG-2016 de fecha 15 de abril del año 2016; y que se aplicarán así: a) Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Departamento de Archivo Central, la modificación en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, de la inscripción de nacimiento a No. 1802-1976-00197, a nombre de YIMI ORLANDO MARTINEZ ORELLANA, fecha de nacimiento 04 de noviembre del año 1976, nombre de los padres: FAUSTO SEBASTIAN MARTINEZ Y MARIA NATALIA ORELLANA, anotación marginal de matrimonio de fecha 02 de septiembre del año 2011 y anotación marginal de defunción de fecha 04 de septiembre del año 2011, conforme a su estado original según consta en el libro de nacimiento ubicado en Registro Civil Municipal de Arenal, Departamento de Yoro. b) Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5522	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 4 de 5

TRA



Registro Nacional de las Personas

remitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes del Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan, en virtud de la falsificación de documentos que se proporcionaron a nombre de JOSE LUIS VENAVIDEZ RODRIGUEZ, con número de inscripción de nacimiento 1802-1976-00197, modificación realizada en la base de datos del RNP, sin ningún respaldo documental, por el ex empleado Arizón Fabricio Ferrera Hernández.- c) Instruir a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución al Departamento de Recursos Humanos, para que se archive en el expediente laboral del ex empleado Arizón Fabricio Ferrera Hernández. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016
Página 5 de 5
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.4: "INFORME No. 34-IG-2016, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA DENUNCIA No. 029-IG-2016, ENVIADA POR EL REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA CANCELACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO CIVIL DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO No. 1701-2003-01200, A NOMBRE DE ANA RUTH **RODRIGUEZ CABRERA, POR SE FALSA**": El Señor Secretario General del Registro Nacional

de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 34-IG-2016, de fecha 20 de abril de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME NO.34-IG-2016. Por este medio se hace del conocimiento **AL HONORABLE PLENO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**, lo relacionado a la nota de fecha dieciséis de Febrero del año dos mil Dieciséis, Registrada en esta Inspectoría bajo el número: **DEN.29.-IG.-2016**, enviada por el Registrador Civil Municipal del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, señor: **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, en la cual solicita la cancelación del sistema mecanizado de nacimientos del número de identidad **1701-2003-01200**, perteneciente supuestamente a la menor **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, por ser falso y carecer de legalidad, diligencias que ésta Inspectoría investigó y de la cual se informa lo siguiente: **PRIMERO**: Se analizó la documentación remitida por el funcionario Registral, en



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 09 de mayo 2016

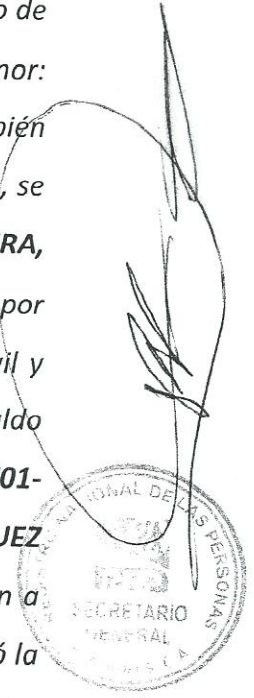
Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

la cual solicita la cancelación del sistema mecanizado de nacimientos y sistema de Identificación, del número de identidad: **1701-2003-01200**, el cual está ubicado **Tomo No. 392 Folio No. 151 Acta NO. 01200 Año 2003**, según lo manifestado, esta información es falsa ya que el libro solo contiene **100 Folios**: la cual está ubicado en el **Tomo No. 392 Folio No. 151 Acta NO. 01200 Año**, quien solo figura en el sistema de Registro Civil de Nacimientos y sistema de Identificación, pero físicamente no existe ningún Respaldo documental en el Municipio de nacimiento que acredite pertenecerle. **SEGUNDO**: Esta Inspectoría al efectuar la investigación en el presente caso constató que en el Municipio de nacimiento no existe respaldo de la información supuestamente perteneciente a la menor: **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, con número de identidad **1701-2003-01200**, también se solicitó la copia del libro copiador al Archivo Central y se nos informa que no existe, se adjunta constancia. **TERCERO**: Por lo tanto la menor: **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, Según la investigación y la auditoría ésta refleja que no hay solicitud de identidad por tratarse de un menor de edad, misma que solo figura en el sistema de Registro Civil y Sistema de Identificación, físicamente no existe libro original ni copiador ni tiene Respaldo documental en el supuesto Municipio de nacimiento. Por lo tanto el registro número: **1701-2003-01200**. Que supuestamente pertenece a la menor: **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, es falso. **Cuarto**: No se realizó audiencia de descargo en esta investigación a quien gravó la inscripción en vista de que el usuario que refleja la auditoría que ingresó la información al sistema **Usuario: 1701MCABRERA1**, ya no labora para la Institución. **CONSIDERACIONES LEGALES**: Artículo No. 17 numeral: 08, 29 Numeral: 05, 118 Numeral: 13 y Artículo 120 de La Ley del RNP. Artículo No.92, 95 y 97 del Reglamento de La Ley del RNP. Para esta Inspectoría General del RNP, después de analizado e investigadas las presentes diligencias es de la opinión que es legítimo el reclamo hecho por el Funcionario



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 2 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

Registral señor: **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, en la cual solicita la cancelación del sistema mecanizado de nacimientos y sistema de Identificación del número de identidad, **1701-2003-01200**. Adjudicado de forma fraudulenta a la menor: **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, en tanto a ella le asiste el derecho a que sus padres le repongan mediante el procedimiento de la Reposición por omisión a través de la Oficialía Civil Departamental. Pero que finalmente sea el **PLENO DEL DIRECTORIO**, del **RNP**, quien valore los hechos aquí enunciados e investigados y una vez conocidos emita la respectiva resolución en la cual le ordene al Registrador Civil Municipal del Departamento de Valle Proceda a realizar la cancelación del sistema de Registro Civil lo mismo se ordene al Departamento de Registro Civil e Identificación, procedan dar de baja del sistema el Numero de identidad: **1701-2003-01200**, misma que de acuerdo a la investigación carece de legalidad por no existe ningún respaldo documental de dicha inscripción. Que los padres de la menor procedan a solicitar su inscripción mediante el procedimiento de la Reposición por Omisión a través de la Oficialía Civil Departamental".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, la cancelación en la base de datos de la inscripción de nacimiento número 1701-2003-01200, a nombre de **ANA RUTH RODRIGUEZ CABRERA**, ubicada supuestamente en el Tomo No. 392, folio No. 151, acta No. 01200 de año 2003, por no existir respaldo documental en ese Registro Civil Municipal. 2) Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a remitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes del Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan contra el señor Arizon Fabricio Ferrera Hernández, ex empleado del Registro Nacional de las Personas. 3) Instruir al Registro Civil



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 3 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, a efecto de que localice a los padres de la menor Ana Ruth Rodríguez Cabrera, para que le recomienden que haga la solicitud de Reposición por Omisión a través de la Oficialía Civil Departamental. 4) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 4 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.5: "INFORME No. 33-IG-2016, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA AUDITORIA REALIZADA AL USUARIO 0801FFERRERA, EL CUAL PERTENECIA AL EX EMPLEADO ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ, LA CUAL FUE SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORÍA GENERAL, DEBIDO A LAS DENUNCIAS SOBRE MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA BASE DE DATOS DEL RNP, Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE CON LA MODIFICACION EN LA BASE DE REGISTRO CIVIL DE LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE BIATO TOMAS BARBARENO, IDENTIDAD No. 0203-1937-00033": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 34-IG-2016, de fecha 20 de abril de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: " **INFORME No.33-IG-2016. Por medio del presente, se informa sobre las diligencias realizadas en relación a auditoría general solicitada de oficio por esta Inspectoría General al usuario 0801FFERRERA, el cual pertenece a ARINZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ. Por modificaciones realizadas en la base de datos del RNP sin respaldo documental en la inscripción de nacimiento; No. 0203-1937-00033, ANTES: BEATO THOMAS BARBARENO, DESPUES: a nombre de: BIATO TOMAS BARBARENO, al efecto se informa lo siguiente: PRIMERO: La auditoria de fecha 19-02-2016, sobre la inscripción de nacimiento N.- 0203-1937-00033, refleja lo siguiente: ➤**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 1 de 3

TRA



Registro Nacional de las Personas

Inscripción gravada con el nombre de: **BEATO THOMAS BARBARENO**, fecha de nacimiento: 23/05/1937, madre: **AGUSTINA BARBARENO**. (No aparece usuario ni terminal registrada por migración de la misma en el año 2000). ➤ Inscripción modificada el 10-03-2003, por el usuario **BSOLIS** (Pertenece a **BESSY EDITH SOLIS**), hora:08:27:23 am, terminal: **COMPU03**, corrigiendo nombre del inscrito. ➤ Inscripción modificada el 08-07-2015, por el usuario **0801FFERRERA** (Pertenece a **ARINZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**), hora: 15:33:45, terminal: **ARC8**, corrigiendo tomo y fecha de inscripción del inscrito, quedando tomo:382, fecha:29-05-1937. ➤ El Sistema de Identificación e Informática, nos refleja tarjeta de identidad emitida a nombre de **BEATO THOMAS BARBARENO**. (Se adjunta auditoria). **SEGUNDO:** La inscripción de nacimiento **0203-1937-00033**, se modifico en una de las maquinas asignadas al Departamento del Archivo Central con un usuario de un Ex-empleado, que dejo de laborar para la institución el 31 de diciembre del 2014, de nombre **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**. **TERCERO:** En fecha 03-03-2016, Se solicito al Registro Civil Municipal, del municipio de Iriona, Departamento de Colón, copia del folio del libro original de nacimiento, información que fue remitida, o no es legible. Se adjunta. **CUARTO:** Se solicitó al Departamento de Registro Civil, la transcripción manual que obra en los archivos de la inscripción de nacimiento N. **0203-1937-00033**, por lo que en fecha 19/04/2016 se remitió copia de índice general de actas de nacimiento a nombre de: **BIATO TOMAS BARBARELO**. **QUINTO:** Se solicito al Departamento de Archivo Central, copia de folio del libro copiador de nacimiento de la inscripción de nacimiento N. **0203-1937-00033**, la cual fue remitida siendo ilegible. **SEXTO:** Se solicito a la Sección de Microfilmación del Departamento de Archivo Central, copia de la inscripción de nacimiento N. **0203-1937-00033**, por lo que remitieron Constancia en la cual se hace constar que dicha inscripción no se encuentra microfilmada.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5528	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 2 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

(Se adjunta constancia). Y Por lo tanto Inspectoría General en uso de sus facultades.

RECOMIENDA.- 1. Archivar la presente denuncia por no tener una información ilegible y fehaciente para emitir un dictamen". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ: 1)** Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a remitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes del Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho correspondan contra el señor Arizon Fabricio Ferrera Hernández, quien hizo las modificaciones en la base de datos del RNP de la inscripción de nacimiento 0203-1937-00033, a nombre de Beato Thomas Barbareno, lo cual hizo después de que dejó de laborar para esta institución desde el treinta y uno de diciembre del año 2014. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

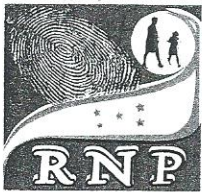

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016
Página 3 de 3
TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.6: "INFORME No. 32-IG-2016, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EN RELACION A LA AUDITORIA REALIZADA AL USUARIO 0801FFERRERA, EL CUAL PERTENECIA AL EX EMPLEADO ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE INSPECTORÍA GENERAL, DEBIDO A LAS DENUNCIAS SOBRE MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA BASE DE DATOS DEL RNP Y EN ESTE CASO ESPECIFICAMENTE CON LA MODIFICACION EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO CIVIL EN LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO CALERO PADILLA, IDENTIDAD 0105-1985-02998": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 34-IG-2016, de fecha 20 de abril de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "**INFORME No.32-IG-2016**. Por medio del presente, se informa al **Honorable Directorio**, las diligencias realizadas en relación a la denuncia de Oficio número: **87-IG-2015**, sobre investigación referente a grabación en la base de datos del RNP, sin respaldo documental en la inscripción de nacimiento; **No. 0105-1985-02998 a nombre de JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**, grabación realizada en el Departamento de Archivo Central del RNP., al efecto se informa lo siguiente: **PRIMERO**: Por lo antes mencionado se realizó inspección al Registro Civil Municipal de La Música, Departamento de Atlántida, en donde la R.C.M., ESTELA ONEYDA MARTINEZ MENCIA,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 09 de mayo 2016

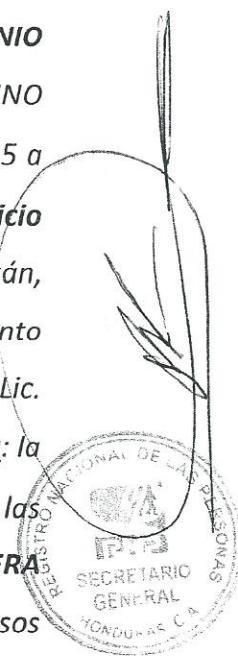
Página 1 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

hace constar que la **inscripción de nacimiento** No. **0105-1985-02998** a nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA** no se encuentra en los libros originales de nacimiento que se tiene en ese archivo, ya que el numero de acta con que se finalizo ese año las inscripciones es el numero 00951. **SEGUNDO:** Se solicito auditoria a la base de datos de Registro Civil, informándonos en fecha 05-02-2016, la Lic. Carmen Rivera, Jefe de Administración y Soporte de Sistemas, que la inscripción de nacimiento No. 0105-1985-02998 a nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**: **1.-** Fue grabado el 09/07/2015 por el usuario **0801FFERRERA** perteneciente al empleado **Arizon Fabricio Ferrera Hernández** del Registro Municipal del Distrito Central, Francisco Morazán, con el nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**, con la madre **RUDY YOLANDA PADILLA SANCHEZ**, el padre **JOSE LINO CALERO CALIX** Y **FECHA DE NACIMIENTO 08/10/1985**. **2.-** Fue Modificada el 09/07/2015 a las 14:40:11 por el usuario **0801FFERRERA** perteneciente al empleado **Arizon Fabricio Ferrera Hernández**, del Registro Municipal del Distrito Central, Francisco Morazán, eliminando todos los registros en la terminal **ARC8**. **TERCERO:** Se solicitó al Departamento de Archivo Central copia de Folio de la inscripción antes mencionada, informándonos la Lic. Leila Obando Motiño que esa acta es muy alta y no existe en el libro copiador. **CUARTO:** la inscripción de nacimiento No. 0105-1985-02998, se grabó y modifico en una de las maquinas asignadas al Departamento del Archivo Central con el usuario **0801FFERRERA** perteneciente a **Arizon Fabricio Ferrera Hernández**, El Departamento de Recursos Humanos, informo que **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**, dejo de laborar para la institución el 31 de diciembre del 2014 y esta grabación y modificaciones se realizaron en fecha 09-07-2015. **QUINTO:** Revisando el sistema de Registro Civil se encuentra que aparece inscripción de nacimiento No. 1807-1985-02998 a nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**, confirmando dicha inscripción con la RCM de Olanchito, Departamento



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Inscripción Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 2 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

de Yoro, con la diferencia que la inscripción No. 0105-1985-02998 no tiene nota marginal de matrimonio. **FUNDAMENTOS LEGALES.**- Artículo; 17 numeral 8), de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Art.95 del Reglamento de la ley del RNP y demás artículos aplicables. Por lo tanto esta Inspectoría General en uso de sus facultades, **RECOMIENDA:**

1.- Que la Dirección del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría de esta Institución, proceda a emitir la Correspondiente Resolución, en la cual ordene al Departamento de Registro Civil; excluir de la Base de Datos de Registro Civil la inscripción de nacimiento No. 0105-1985-02998 a nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**, por no existir documentación de respaldo de su inscripción en el Registro Civil Municipal de La Másica, Departamento de Atlántida. **2.-** Enviar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones que en derecho correspondan. **3.-** que se remita al Departamento de Recursos Humanos, el presente informe para archivo en el expediente laboral del ex empleado **ARIZON FABRICIO FERRERA HERNANDEZ**". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** **1)** Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 32-IG-2016 de fecha 14 de abril del año 2016; y que se aplicarán así: **a)** Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de La Masica, Departamento de Atlántida, la cancelación en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, de la inscripción de nacimiento a No. 0105-1985-02998, a nombre de **JOSE ANTONIO CALERO PADILLA**, por no existir respaldo documental en ese Registro Civil Municipal. **b)** Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a remitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes del Ministerio Público, a efecto de que se ejecute las acciones penales que en derecho



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016


Página 3 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

correspondan.- c) Instruir a la Secretaría General, para que remita una copia de esta resolución al Departamento de Recursos Humanos, para que se archive en el expediente laboral del ex empleado Arizón Fabricio Ferrera Hernández. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ
Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 4 de 4

TRA



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.7: "INFORME No. 38-IG-2016, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2016, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELACIONADO CON LA DENUNCIA No. 115-IG-2015. DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, INTERPUESTA POR EL SEÑOR JOE URZACK KIRKCONNELL ESPAÑA, EN CONTRA DE LA REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL DE EL PORVENIR, ATLANTIDA, SEÑORA ENMA DORILA HERNANDEZ, DEBIDO A QUE EN FECHA 08 DE MARZO DE 2013, LE ENTREGARON CONTRASEÑA DE IDENTIDAD A LA SEÑORA GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLO (MADRE DEL DENUNCIANTE), PERO NUNCA HA RECIBIDO SU IDENTIDAD": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 38-IG-2016, de fecha 29 de abril de 2016, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INFORME No.38-IG-2016. Por medio del presente, se informa al Honorable Directorio, las diligencias realizadas en relación a la denuncia número: 115-IG-2015, interpuesta por el Señor JOE URZACK KIRKCONNELL ESPAÑA, la cual dice Así: Interpongo denuncia contra ENMA DORILA HERNANDEZ, Registradora Civil Municipal del municipio del Porvenir, departamento de Atlántida, por lo que en fecha 08-03-2013, le entregaron contraseña a mi madre GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS, con número de identidad 0102-1949-00030, pero nunca le entregaron su cedula porque la Registradora Civil no le hizo el tramite respectivo dentro de los términos de prontitud que tiene el RNP, se adjunta



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 1 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

denuncia interpuesta en el Ministerio Publico de fecha 04-11-2013.- Esta Inspectoría General realizo la investigación de lo cual informa lo siguiente: **PRIMERO:** A efecto de profundizar en la investigación, en fecha 04 de marzo del presente año, se realizo inspección al R.C.M de el Porvenir, Atlántida, se expuso el caso a Registradora civil, quien manifestó que este trámite fue realizado en fecha 08-03-2013 y rechazado en fecha 25-07-2013, por el Departamento de Identificación de Tegucigalpa, Oficina de control de documentos donde ordena: corregir y gravar en el Archivo Central el reconocimiento después enviar expediente a INFORED para corregir el apellido en identidad. Se adjuntan copias autenticadas de expediente original de solicitud rechazado... la señora Gladis tenia tarjeta de identidad solamente con el apellido Cedillos y fue en el año 2012 que presento un reconocimiento para llamarse: **GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS**, se realizo el reconocimiento en el libro, luego se gravo en la base de datos pero el sistema del R.C.M no estaba en línea, por eso había diferencia en la información. La Registradora Civil Municipal nos presento el respaldo documental de solicitud de tarjeta de identidad a nombre de: **GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS**, trámite que fue enviado y posteriormente rechazado en fecha el 25-07-2013. **SEGUNDO:** Se verifico el expediente de solicitud de tarjeta de identidad N. 0102-1949-00030, se puede constatar que el expediente cumple con los requisitos solicitados por la ley del RNP y si la tarjeta de identidad no fue emitida es por la diferencia en la información que había en ese momento entre la base de datos de Registro Civil e identificación. **TERCERO:** Se solicito al Departamento de Informática, la auditoria de la inscripción de nacimiento N. 0102-1949-00030, la Auditoria de fecha 28-03-2016, refleja que dicha inscripción se modifico el 03/08/2013, por el usuario 0102EHERNANDEZ, perteneciente al empleado **ENMA HERNANDEZ**, antes: **CEDILLOS**, **DESPUES: ESPAÑA CEDILLOS**, en la terminal:



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

ión Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 2 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

Registradora... (Se adjunta auditoria). **CUARTO:** Se solicito al Departamento de Informática, que informara la fecha en la cual se instaló el sistema en línea en el Registro Civil Municipal del Porvenir departamento de Atlántida. En nota de fecha 21-04-2016, responden que según registros la instalación del enlace y su puesta en línea **FUE REGISTRADA EL 09 DE JUNIO DEL 2014.** (Se adjuntas nota). **QUINTO:** En virtud de haberse constatado que el Registro Civil Municipal de El Porvenir, Atlántida no estaba en línea en la fecha que la señora **GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS**, realizó el trámite de tarjeta de identidad, se verificó que el trámite cumplía los requisitos y fue enviado para procesarlo rechazándolo el Departamento de Identificación por no estar gravado el reconocimiento a favor de la señora **GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS.**, en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en uso de sus facultades que la ley le confiere emite las siguientes: **RECOMENDACIONES.-** A) NO existe responsabilidad administrativa de la empleada Sra. **ENMA DORILA HERNANDEZ**, Registradora Civil Municipal en el Porvenir, Atlántida., en virtud que el trámite se realizó y se envió para su proceso pero fue la inconsistencia en la información que no permitió el procesamiento del trámite. B) Se comunique a los interesados que la inscripción de nacimiento de **GLADIS YOLANDA ESPAÑA CEDILLOS**, esta actualizada con la información del reconocimiento, pero deberán presentarse a realizar la solicitud de tarjeta de identidad, porque se debe cancelar un recibo y entregar la tarjeta de identidad anterior por tener solo un apellido o presentar declaración jurada de pérdida o extravió de la misma". Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el Informe Número 38-IG-2016 de fecha 29 de abril del año 2016; y que se aplicarán así: a)



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Reunión Ordinaria 09 de mayo 2016

Página 3 de 4
TRA



Registro Nacional de las Personas

Instruir al Departamento de Registro Civil, para que ordene al Registro Civil Municipal de El Porvenir, Departamento de Atlántida, a efecto de que informe al peticionario Señor Gladis Yolanda España Cedillos, que debe cancelar la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 200.00), para que solicita nuevamente su tarjeta de identidad, adjuntando el reconocimiento de paternidad. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Inspectoría General, Registro Civil, para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5530	Resolución Ordinaria 09 de mayo 2016	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 4 de 4	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			